



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial • 1 de octubre de 2025

ACUERDO QUE EMITE EL COMITÉ ELECTORAL CENTRAL POR EL QUE SE DETERMINA LLEVAR A CABO UNA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NÚMERO 3 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del 1 uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicada dentro del campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco de esta ciudad, los integrantes del Comité Electoral Central designados por la persona titular de la Rectoría, mismos que al final de la presente acta suscriben, con el objeto de resolver un caso no previsto presentado en la Unidad Académica Preparatoria número 3 de la Universidad Autónoma de Nayarit, derivado del proceso de elección de personas consejeras representantes del alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, ante el Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar 2025-2026 dos mil veinticinco dos mil veintiséis.

A continuación, se hace constar lo siguiente:

- A) Con fecha 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, a las 11:00 once horas, se instaló en el auditorio de la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad Autónoma de Nayarit, con domicilio en calle Prolongación Morelos, sin número de la ciudad de Acaponeta, Nayarit, la Comisión Electoral Universitaria de dicha Unidad Académica, con el objeto de llevar a cabo el registro de planillas. Derivado de ello, se tuvo por registradas para participar en el proceso de elección de personas consejeras representantes del alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, ante el Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar 2025-2026 dos mil veinticinco dos mil veintiséis, por haber cumplido con los requisitos correspondientes a las siguientes planillas:

A LA PLANILLA DENOMINADA: FRENTE ESTUDIANTIL PREPA 3

C. YZBETH GETZARA PÉREZ ÁLVAREZ

Presidencia, quien a su vez será consejera(o) representante del alumnado ante el Consejo General Universitario.

C. AIMARA LIZETH SANTANA VILLASEÑOR

Vicepresidencia, quien a su vez será la consejera(o) suplente de la presidencia ante el Consejo General Universitario.



C. SALVADOR EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Consejera(o) propietario alumna(o) ante el Consejo General Universitario.

C. JOSÉ ELIAZER CONTRERAS CHOZA
Consejera(o) suplente alumna(o) ante el Consejo General Universitario.

C. RUBÍ GUADALUPE TORTOLERO MUÑOZ
Secretaría General.

C. ADRIANA DURÁN DÍAZ
Secretaría de Actas y Acuerdos.

C. LUIS CARLOS MAYORQUÍN SALAS
Secretaría de Organización.

C. JOSÉ ARMANDO RIVERA MARCADO
Secretaría Académica.

C. ALY ARIANA VALLE ZAMARRIPA
Secretaría de Administración.

C. ROBERTO ALESSANDRO MANCILLAS NAVARRO
Secretaría de Deportes.

C. CAMILA LÓPEZ JIMÉNEZ
Secretaría de Arte y Cultura.

C. ARAM ERNESTO PÉREZ CERVANTES
Oficialía Mayor.

A LA PLANILLA DENOMINADA: ALFA: ALIANZA, LEALTAD, FORTALEZA Y ASTUCIA

C. KAYLEE YARIBEL PARRA ROBLES
Presidencia, quien a su vez será consejera(o) representante del alumnado ante el Consejo General Universitario.



Universidad
Autónoma
de Nayarit

C. SHEILA YAHELIN ROSALES SALAS

Vicepresidencia, quien a su vez será la consejera(o) suplente de la presidencia ante el Consejo General Universitario.

C. SAMIR DE JESÚS MADERA GARCÍA

Consejera(o) propietario alumna(o) ante el Consejo General Universitario.

C. NAZLY JOHARY PÉREZ MONTERO

Consejera(o) suplente alumna(o) ante el Consejo General Universitario.

C. HELENE CORINA MADERA GONZÁLEZ

Secretaría General.

C. MARIELA MEDINA CÁRDENAS

Secretaría de Actas y Acuerdos.

C. IVANNA ESPINOZA LÓPEZ

Secretaría de Organización.

C. KENIA YUNERI ENRIQUE CERVANTES

Secretaría Académica.

C. ADAN ELIEL RODRÍGUEZ ROMERO

Secretaría de Administración.

C. ROXANA DÍAZ VILLALBA

Secretaría de Deportes.

C. GALILEA GUADALUPE CEDANO DELGADO

Secretaría de Arte y Cultura.

C. BRIAN EZEQUIEL PARTIDA CATÓN

Oficialía Mayor.



Lo anterior, consta en las actas de registro de planilla, suscrita por los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria de la Unidad Académica de la Preparatoria número 3 tres.

- B) Con fecha 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, se dio a conocer a la comunidad estudiantil de la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad Autónoma de Nayarit, la relación de planillas registradas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; Adenda a la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar 2025-2026, publicada en la Gaceta Universitaria, el 27 de septiembre de 2025; bases I y V, inciso A) numerales 1 y 2 de la Convocatoria Específica para la Elección de Personas Consejeras Representantes del Alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad ante el Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar 2025-2026, publicada en la Gaceta Universitaria, el 6 seis de septiembre de 2025, así como la Adenda a ésta, publicada en la Gaceta Universitaria, el 11 once de septiembre del año en curso, habiéndose fijado fuera del auditorio y afuera de control escolar, según consta en el acta suscrita por los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria de dicha Unidad Académica.
- C) Con fecha 25 veinticinco y 26 veintiséis de septiembre del año en curso, las planillas registradas presentaron ante la comunidad estudiantil sus planes de trabajo, según consta en 4 cuatro actas, suscritas por los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria de esa Unidad Académica y los representantes de las planillas registradas.
- D) Con fecha 25 veinticinco de septiembre del año en curso, se difundió en la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad, la ubicación de urnas, siendo en el auditorio de dicha unidad, procediendo a su fijación afuera del mismo lugar, según consta en el acta correspondiente suscrita por los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria de la Unidad Académica y los representantes de las planillas registradas.
- E) Con fecha 29 veintinueve de septiembre del año en curso, a las 10:00 diez horas se inició la jornada electoral en la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres, instalándose 2 dos casillas en el auditorio, y se entregó a cada uno de los



Universidad
Autónoma
de Nayarit

representantes de las planillas registradas una copia del listado de inscripciones de los alumnos de dicha unidad académica para emitir el voto, con corte al 24 de septiembre del año en curso, según consta en el acta suscrita por los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria de la Unidad Académica y representantes de las planillas registradas. En esa misma fecha, siendo las 18:00 dieciocho horas, se procedió al cierre de la jornada electoral, según consta en el acta correspondiente suscrita por las personas mencionadas, procediéndose a llevar a cabo el acto de escrutinio y computo de la votación emitida, por lo que siendo las 21:05 veintiún horas con cinco minutos, se levantó el acta con el siguiente resultado:

Total de boletas electorales	777
Total de votos válidos	206
Total de votos nulos	34
Total de boletas no utilizadas	537

Nombre de la planilla: **Frente Estudiantil Prepa 3 (FEP3)**
Votos obtenidos 103

Nombre de la planilla: **Alianza, Lealtad, Fortaleza y Astucia (ALFA)**
Votos obtenidos 103

Dicho resultado fue publicado y fijado mediante acta a las 21:25 veintiún horas con veinticinco minutos en el auditorio de la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad, según consta en el acta correspondiente suscrita por los integrantes de la comisión.

- F) Con motivo de que el resultado de la votación concluyó en un empate entre las planillas contendientes, este Comité Electoral Central considera que se está ante un caso no previsto derivado del proceso de elección llevado a cabo en la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad, por lo que, resulta aplicable lo dispuesto por el transitorio quinto de la Convocatoria Específica para la Elección de Personas Consejeras Representantes del Alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, ante el Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar 2025-2026 dos mil veinticinco dos mil



veintiséis, publicada en la Gaceta Universitaria, el 6 seis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. En ese tenor, este comité es competente para resolverlo.

Consideraciones:

Que en términos de la adenda a la convocatoria para la integración y renovación del Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar 2025-2026, publicada en la Gaceta Universitaria, el 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, es facultad del Comité Electoral Central, la organización, desarrollo y validación de la elección de las personas consejeras representantes del alumnado ante el Consejo General Universitario, respetando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Que el artículo quinto transitorio de la Convocatoria Específica para la Elección de Personas Consejeras Representantes del Alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, ante el Consejo General Universitario para el Ciclo Escolar 2025-2026, publicada en la Gaceta Universitaria, el 6 seis de septiembre de 2025, establece que los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral Central.

Que tomando en consideración que el resultado de la votación llevada a cabo en la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad Autónoma de Nayarit, resultó en un empate de 103 ciento tres votos válidos para la planilla **Frente Estudiantil Prepa 3 (FEP3)** y 103 ciento tres votos válidos para la planilla **Alianza, Lealtad, Fortaleza y Astucia (ALFA)**, resulta en un caso no previsto en el proceso de elección descrito, por lo que es procedente determinar llevar a cabo una elección extraordinaria en esa unidad académica, específicamente para la votación de la comunidad estudiantil, con el objeto de que se elija a la planilla que será el nuevo comité estudiantil y consejeros al Consejo General Universitario, en consecuencia, se emite el siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Se determina llevar a cabo una elección extraordinaria en la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad Autónoma de Nayarit, el 3 tres de octubre del año en curso, específicamente en lo que refiere a la jornada



electoral, que iniciará a las **7:00 horas y cerrará a las 14:00 horas** para que la comunidad estudiantil emita su voto.

Segundo.- La elección extraordinaria deberá llevarla a cabo la Comisión Electoral Universitaria de la Unidad Académica, Preparatoria número 3 tres, designada por el Comité Electoral Central, el 22 de septiembre de 2025.

Tercero.- En dicha elección extraordinaria, se tendrá como planillas participantes a las que fueron registradas y cumplieron con los requisitos establecidos en la adenda y convocatoria específica descritas en el presente acuerdo, siendo estas las siguientes:

- a). Nombre de la planilla: **Frente Estudiantil Prepa 3 (FEP3)**
- b). Nombre de la planilla: **Alianza, Lealtad, Fortaleza y Astucia (ALFA)**

Cuarto.- Concluida la jornada electoral, la Comisión Electoral Universitaria de la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres, procederá al escrutinio, cómputo y publicación de los resultados de la votación.

Quinto.- Con excepción del horario de la jornada electoral, en todos los actos derivados de la elección extraordinaria, se deberá aplicar en lo que corresponda, la Adenda a la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el Ciclo Escolar, 2025-2026, publicada en la Gaceta Universitaria, el 27 de agosto del año en curso y la Convocatoria Específica para la Elección de Personas Consejeras Representantes del Alumnado de cada Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, ante el Consejo General Universitario para el Ciclo Escolar 2025-2026, publicada en la Gaceta Universitaria, el 6 de septiembre de 2025.

Sexto.- El presente acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Universitaria y en los medios digitales universitarios, además deberá fijarse en los lugares más visibles de la Unidad Académica Preparatoria número 3 tres de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Para constancia de lo anterior, firman los que en este acto participan.



Universidad
Autónoma
de Nayarit

Comité Electoral Central



COMITÉ ELECTORAL CENTRAL

Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez
Representante de la Secretaría
General

Lic. Guadalupe de Jesús González
Arciniega
Representante de la Secretaría de la
Rectoría

Lic. Yuret Araceli Lozano Escobedo
Representante de la Oficina del
Abogado General

Lic. José Israel Ibáñez Andrade
Representante de la Secretaría
Académica

Mtra. Ingrid Sarahí Magaña Hernández
Representante de la Secretaría de Educación Media Superior



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**